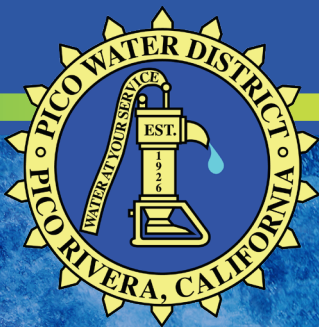


INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE SU AGUA



En este informe anual de calidad del agua se detallan los análisis de calidad del agua realizados en 2019 y se basa en los requisitos establecidos por el estado de California. Se incluyen en este informe detalles acerca de dónde proviene su agua, cómo se analiza, qué hay en ella, y cómo se compara con los límites estatales y federales. Nos esforzamos por mantenerlo informado acerca de la calidad del agua, y para brindarle un suministro confiable que cumpla con todos los requisitos regulatorios estatales y federales.

Su 2020

INFORME ANUAL DE CALIDAD DEL AGUA

En este informe se presenta información importante acerca de su agua potable. Tradúzcalo o hable con alguien que lo comprenda. Para obtener más información acerca del contenido de este informe, llame al (562) 692-3756.



MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Bienvenido a su Informe de Calidad del Agua 2020 de Pico Water District.

En los últimos meses, la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19) nos ha impactado a todos de varias maneras.

En primer lugar, la COVID-19 no afecta la calidad ni la entrega del agua. El coronavirus no se transmite a través del agua potable y nuestro proceso de desinfección garantiza que su agua permanezca segura para beber.

Pico Water District comprende que muchos de nuestros clientes se han visto afectados financieramente por la COVID-19. Para ayudar a nuestros clientes, se han suspendido temporalmente los cargos por retrasos e interrupciones debido a la falta de pago en espera del estado de emergencia actual.

Para ayudar a proteger la salud de nuestros clientes, Pico Water District ha realizado varios cambios para limitar la propagación de la COVID-19. Si bien nuestra oficina está actualmente cerrada al público de manera presencial, nuestro personal aún está disponible para servirle. Puede llamar al **(562) 692-3756** de lunes a jueves de 8 a. m. a 4 p. m. para obtener ayuda. Este horario está sujeto a cambios según las pautas de la COVID-19.

Si bien no podemos aceptar pagos en persona, hay varias alternativas disponibles. Se recomienda encarecidamente a los clientes que paguen en línea visitando **www.PicoWaterDistrict.net**, llamando a nuestra oficina al **(562) 692-3756** durante el horario de atención o llamando a Xpress Bill Pay las 24 horas del día, los 7 días de la semana, al **(800) 720-6847**. Los pagos también se pueden hacer en el buzón fuera de nuestra oficina entre las 8 a. m. y las 4 p. m. de lunes a jueves.

Pico Water District continuará entregando agua segura y confiable a nuestros clientes durante estos tiempos difíciles. Manténgase a salvo.

Mark Grajeda, Gerente General

INFORMACIÓN ACERCA DE SU AGUA



Evaluación de la fuente de agua

Pico Water District realizó una evaluación de sus fuentes de agua subterránea en 2002. Se considera que las fuentes de agua subterránea son más vulnerables a contaminantes del tratamiento/almacenamiento de químicos/petróleo, enchapado/acabado/fabricación de metales, vertederos/descargas, gasolineras de automóviles, terminales de flete/camiones/autobuses, área de mantenimiento/carga de combustible/campos de ferrocarriles, parques automotores, tintorerías, talleres de reparación de automóviles, fabricación de productos eléctricos/electrónicos, sistemas de alcantarillado, tratamiento y fabricación de maderas, pozos de suministro de agua, estacionamientos/centros comerciales, clínicas/consultorios veterinarios, estaciones de bomberos, complejos/edificios de oficinas, tratamiento de alimentos, laboratorios de investigación, sitios de alquiler, sitios de chatarra, talleres de chapa de automóviles, tratamiento y plantas de madera/celulosa/papel, reparación/fabricación de muebles, y hospitales. Se puede obtener una copia de la evaluación aprobada en la oficina de Pico Water District.



Si tiene preguntas acerca de su agua

Los resultados son de análisis realizados en 2019, de acuerdo con las regulaciones estatales y federales de agua potable. Para obtener más información acerca de este informe, o de la calidad del agua en general, llame a la Oficina del Distrito al **(562) 692-3756**. Puede obtener información adicional acerca del distrito, la calidad del agua y consejos para ahorrar agua visitando el sitio web del distrito en **picowaterdistrict.net**.

LOS CONTAMINANTES QUE PUEDEN ESTAR PRESENTES EN EL AGUA DE FUENTE INCLUYEN:



Contaminantes microbianos, tales como virus y bacterias que vienen de plantas de tratamiento de aguas residuales, de sistemas sépticos, de operaciones de ganadería y de la vida silvestre.



Contaminantes inorgánicos, tales como sales y metales, que podrían ocurrir naturalmente o como resultado del escurrimiento de aguas pluviales urbanas, desechos de aguas industriales o domésticas, producciones de gas o petróleo, minería o agricultura.



Pesticidas o herbicidas, pueden proceder de una variedad de orígenes como la agricultura, el escurrimiento de aguas pluviales y de usos residenciales.



Contaminantes químicos orgánicos, incluyen productos químicos orgánicos sintéticos y volátiles, que son subproductos de procesos industriales y de la producción de petróleo. También pueden proceder de gasolineras, escurrimiento de aguas pluviales y sistemas sépticos.



Contaminantes radioactivos, pueden ser naturales o el resultado de la producción de petróleo y gas o de la minería.

Para asegurar que el agua potable sea segura para beber, la USEPA y el estado aplican normas que limitan ciertos contaminantes en el agua provista por sistemas públicos de agua. Las regulaciones del estado también establecen límites para los contaminantes en el agua embotellada que deben ofrecer la misma protección para la salud pública.

Toda el agua potable, incluida el agua embotellada, puede contener una pequeña cantidad de algunos contaminantes

La presencia de contaminantes no necesariamente indica que el agua represente un riesgo para la salud. Puede obtener más información acerca de los contaminantes y sus riesgos para la salud llamando a la línea directa de Agua Potable Segura de USEPA (1-800-426-4791). Puede obtener más información sobre el agua de grifo visitando estos útiles sitios web:



Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos: epa.gov/safewater

División de Agua Potable de la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado: waterboards.ca.gov/drinking_water/programs/



Plomo en el agua de grifo

Pico Water District cumple con todas las normas de plomo de la Regla de Plomo y Cobre de la USEPA; sin embargo, si están presentes, los niveles elevados de plomo pueden causar problemas graves de salud especialmente en mujeres embarazadas y en niños pequeños. El plomo presente en el agua proviene principalmente de materiales y componentes asociados con las líneas de servicio y las cañerías de las viviendas. Pico Water District es responsable de proveer agua potable de alta calidad, pero no puede controlar la variedad de materiales utilizados en los componentes de las cañerías.



Cuando el agua está estancada por varias horas, puede minimizar el potencial de la exposición de plomo haciendo correr el grifo de 30 segundos a 2 minutos antes de utilizar el agua para beber o cocinar. Si está preocupado por el plomo presente en el agua, puede hacer analizar el agua. Puede obtener información acerca del plomo presente en el agua potable, los métodos de análisis y los pasos que puede seguir para minimizar la exposición en la línea directa de Agua Potable Segura o en www.epa.gov/safewater/lead.



¿Debo tomar otras precauciones?

Algunas personas pueden ser más vulnerables a los contaminantes en el agua potable que la población general. Las personas inmunodeprimidas, como las personas con cáncer que reciben quimioterapia, las personas que han recibido trasplantes de órganos, las personas con VIH/SIDA u otros trastornos del sistema inmunológico, algunas personas mayores y los niños pueden estar particularmente en riesgo de infecciones. Estas personas deben solicitar consejos sobre el agua potable a sus médicos. Pueden obtenerse guías de USEPA/Centros para el Control de Enfermedades para reducir el riesgo de infección por criptosporidio y otros contaminantes microbianos llamando a la línea directa de Agua Potable Segura de la USEPA (1-800-426-4791).

PICO WATER DISTRICT: Resultados del análisis de calidad del agua 2019

Normas primarias controladas en la fuente – Obligatorio por salud pública

QUÍMICOS ORGÁNICOS (ug/l)	Agua subterránea		Primario MCL	MCLG or PHG	Fuentes principales en el agua potable
	Promedio	Rango			
Tetracloroetileno (PCE)	0.83	ND-12.4	5	0.06 (a)	Descarga de fábricas, tintorerías, talleres de automóviles (desengrasante de metales)
Tricloroetileno (TCE)	0.18	ND-0.75	5	1.7 (a)	Descarga de sitios de desengrasado de metales y otras fábricas
Cloruro de Metileno	ND	ND	5	4	Descargas de fábricas farmacéuticas y químicas; insecticida
Sustancias de Polifluoroalquilo (ng/l)			RL	NL	Estos productos químicos son ampliamente utilizados en espumas contra incendios, ropa resistente a las grasas y manchas, alfombras y revestimientos antiadherentes como en ollas y sartenes.
PFOs	25.2	17-36	40	6.3	
PFOA	11.2	7.1-19	10	5.4	

INORGÁNICOS

Nitrato (mg/l como N)	2.12	1.3-2.6	10	10 (a)	Escorrentía y lixiviación del uso de fertilizantes / fosas sépticas / aguas residuales, erosión natural
------------------------------	------	---------	----	--------	---

Normas primarias controladas en el sistema de distribución – Obligatorio por salud pública

MICROBIOS	% Promedio Positivo	% de Rango Positivo	Primario MCL	MCLG or PHG	Fuentes principales en el agua potable
Bacterias Coliformes Totales	0%	0%	5%	0%	Naturalmente presente en el medio ambiente
Bacterias Coliformes Fecales y E. Coli	0%	0%	0%	0%	Residuos fecales humanos y animales
Cantidad de Infracciones Graves	0	0	-	-	
SUBPRODUCTOS DE DESINFECCIÓN (c)	Promedio	Rango	Primario MCL	MCLG or PHG	Fuentes principales en el agua potable
Trihalometanos-TTHMS (ug/l)	2.49	ND - 5.5	80	-	Subproducto de cloración de agua potable
Ácidos Haloacéticos (ug/l)	0.144	ND - 1.2	60	-	Subproducto de la desinfección del agua potable
Turbidez (NTU)	ND	ND-0.6	5 Unidades	-	Escorrentía del suelo
Cloruro Residual Libre (mg/l)	0.8	0.22-1.24	4.0 (d)	4.0 (e)	Desinfectante de agua potable agregado para el tratamiento

Estándares secundarios supervisados en la fuente – para fines estéticos

COMPONENTES FÍSICOS GENERALES	Promedio	Rango	MCL Secundario	MCLG or PHG	Fuentes principales en el agua potable
Color (unidades de color)	ND	ND-ND	15	-	Materiales orgánicos naturalmente presentes
Olor (número de umbral de olor)	1	1 - 1	3	-	Materiales orgánicos naturalmente presentes

NOTAS AL PIE

(a) Objetivo de Salud Pública (PHG): Otros niveles recomendables que aparecen en esta columna son los Objetivos de Nivel Máximo de Contaminante (MCLG) federales.

(b) La norma alfa total también incluye la norma Radio-226.

(c) Se utiliza el promedio del año en curso para calcular el promedio, el rango, y el cumplimiento del MCL.

(d) Maximum Residual Disinfectant Level (MDRL)

(e) Objetivo de Nivel Máximo de Desinfectante Residual (MRDGL)

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Nivel Máximo de Contaminante (MCL):

El nivel más alto de un contaminante que está permitido en el agua potable. Los MCL Primarios se establecen lo más cerca a los PHG (o MCLG) según sea económica y tecnológicamente factible. Los MCL Secundarios se establecen para proteger el olor, el sabor, y la apariencia del agua potable.

Objetivo de Nivel Máximo de Contaminante (MCLG):

El nivel de un contaminante en el agua potable debajo del cual no hay riesgo alguno conocido o esperado para la salud. La Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos establece los MCLG.

Objetivo de Nivel Máximo de Desinfectante Residual (MRDL):

El nivel máximo de un desinfectante permitido en el agua potable. Existen pruebas convincentes que la adición de un desinfectante es necesaria para controlar contaminantes microbianos.



Objetivo de Nivel Máximo de Desinfectante Residual (MRDLG):

El nivel de un desinfectante de agua potable por debajo del cual no hay riesgo conocido o esperado para la salud. Los MRDLG no reflejan los beneficios del uso de desinfectantes para controlar los contaminantes microbianos.

Objetivo de Salud Pública (PHG): El nivel de un contaminante en el agua potable debajo del cual no hay riesgo alguno conocido o esperado para la salud. La Agencia de Protección Ambiental de California establece los PHG.

Técnica de Tratamiento (TT): Un proceso requerido con el fin de reducir el nivel de un contaminante en el agua potable.

Nivel de Medidas Reglamentarias (AL): La concentración de un contaminante que, si se excede, inicia el tratamiento u otros requisitos que se deben seguir en un sistema de agua.



Estándar Primario de Agua Potable (PDWS):

Los MCL y MRDL para contaminantes que afectan la salud junto con sus requisitos de evaluación e información, y requisitos de tratamiento de agua.

Nivel de Notificación (NL): Nivel de asesoramiento no reglamentario basado en la salud establecido por SWRCB cuando no se ha establecido un nivel máximo de contaminantes para este producto químico.

Nivel de Respuesta (RL): Nivel de asesoramiento no reglamentario basado en la salud establecido por SWRCB cuando no se ha establecido un nivel máximo de contaminantes para este producto químico y cuando la compañía de agua requiere más medidas para informar al público.

NTU = unidades nefelométricas de turbidez

ND = componente no detectado en el límite de informe

mg/l = miligramos por litro o partes por millón (equivalente a 1 gota en 42 galones)

ug/l = microgramos por litro o partes por billón (equivalente a 1 gota en 42,000 galones)

ng/l = microgramos por litro o partes por trillón (equivalente a 1 gota en 42,000,000 galones)



CÓMO ENTENDER PFOA Y PFOS

Es posible que haya escuchado recientemente sobre un grupo de productos químicos conocidos como sustancias per y poli-fluoroalquilo (PFAS) y el efecto que tienen en los suministros locales de agua. PFAS es el término colectivo para un gran grupo de productos químicos sintéticos que incluye perfluorooctanoato (PFOA) y perfluorooctanosulfonato (PFOS).

El 6 de febrero de 2020, la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos redujo el Nivel de Respuesta de estos químicos a 10 partes por trillón (ppt) para PFOA y 40 ppt para PFOS. Las pruebas realizadas antes de esta fecha están sujetas a los niveles de respuesta anteriores de 70 ppt combinados tanto para PFOA como para PFOS. Los resultados informados en este Informe de calidad del agua están por debajo de ese nivel de respuesta. Pico Water District continuará monitoreando sus pozos de agua subterránea a través de las pruebas requeridas y está trabajando en un plan que proporcionará tratamiento para reducir los niveles de productos químicos PFAS en los pozos.

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE ESTE INFORME



¿De dónde proviene mi agua de grifo? ¿Es seguro beberla?

Toda el agua entregada a los clientes de Pico Water District proviene de sitios de captación de agua subterránea perforados en nuestra área de servicio. La calidad del agua subterránea entregada en su hogar se presenta en este informe. En este informe de calidad del agua se refleja que el agua de Pico Water District es segura de beber, y que cumple con todos los requisitos estatales y federales de agua potable.



¿Cómo se analiza mi agua potable?

Su agua potable se analiza regularmente para detectar niveles no seguros de químicos, radioactividad y bacterias en la fuente y en el sistema de distribución. Hacemos análisis semanales, mensuales, trimestrales, anuales y con menos frecuencia según la sustancia que se analiza. Las leyes estatales y federales nos permiten analizar algunas sustancias menos de una vez por año debido a que sus niveles no cambian frecuentemente.



¿Qué son las normas de agua potable?

La Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (USEPA) limita la cantidad de ciertas sustancias permitidas en el agua de grifo. En California, la División de Agua Potable de la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado regula la calidad del agua de grifo imponiendo límites que son tan o más estrictos que los de la USEPA. Históricamente, los límites de California son más exigentes que los de la USEPA.

Hay dos tipos de estos límites, conocidos como normas. Las normas primarias lo protegen de sustancias que podrían afectar potencialmente la salud. Las normas secundarias regulan las sustancias que afectan las cualidades estéticas del agua. Las regulaciones establecen un Nivel Máximo de Contaminante (MCL) para cada norma primaria y secundaria. El MCL es el nivel más alto de una sustancia que está permitido en el agua potable.



¿Cómo leo la tabla de calidad del agua?

Aunque analizamos para detectar más de 100 sustancias, las regulaciones requieren que solo informemos aquellas encontradas en el agua. En la primera columna de la tabla de la calidad del agua, se muestra la concentración promedio de una sustancia detectada en el agua. En la siguiente columna, se muestra el rango de las concentraciones encontradas en el agua potable. En las siguientes tres columnas, se muestran los MCL, PHG o MCLG, y las posibles fuentes que podrían contribuir a que la sustancia esté en el agua.

Para revisar la calidad de su agua potable, compare la concentración mayor y el MCL. Controle si hay sustancias superiores que el MCL. La superación de un MCL primario no representa generalmente una amenaza inmediata a la salud. Sino que requiere que se analice el agua de fuente de manera más frecuente por un período breve. Si los resultados de los análisis muestran que el agua continúa superando el MCL, el agua debe tratarse para quitar la sustancia, o la fuente debe retirarse de servicio.



¿Qué afecta la calidad del agua?

Las fuentes de agua potable incluyen ríos, lagos, arroyos, estanques, embalses, manantiales y pozos. Como el agua viaja sobre la superficie de la tierra o a través del suelo, disuelve minerales naturales y, en algunos casos, materiales radioactivos, y puede recoger sustancias resultantes de la presencia de animales o de la actividad humana.

Obtenga más información acerca de Pico Water District

Pico Water District invita a todos los clientes para que comprendan mejor su servicio de agua. La Junta Directiva se reúne el primer y tercer miércoles de cada mes. Las reuniones comienzan a las 6 p. m. en la Sala de la Junta del Distrito, ubicada en 4843 S. Church Street en Pico Rivera. Los miembros del público están invitados a participar.

Las agendas y las actas de las reuniones se pueden encontrar en línea en www.picowaterdistrict.net. Cualquier cambio en los horarios de las reuniones y los procedimientos de participación debido a la COVID-19 también se puede encontrar en el sitio web del Pico Water District.



Pico Water District se compromete a mantener a nuestra comunidad informada e involucrada.